



# Banco Central de Reserva de El Salvador

Versión Pública



RAIP No. 029/2017

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA** del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las catorce horas del día veintidós de marzo del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 039/2017, presentada a través de gobierno abierto, el veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete, por mediante la que requiere se le proporcione **"Informe/documento COMPLETO que presenta los resultados de la investigación: "Estimación del Costo Económico de la Violencia en El Salvador, año 2014". Investigación llevada a cabo por la Red de Investigadores del Banco Central (REDIBACEN), específicamente por los economistas investigadores Margarita Peñate, Kenny de Escobar, Arnulfo Quintanilla y César Alvarado"**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

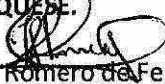
Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Este requerimiento fue atendido directamente por la Oficina de Información y Respuesta, debido a que se encuentra publicado en el Sitio Web del Banco Central [www.bcr.gob.sv](http://www.bcr.gob.sv) Temas/Investigación Económica/Publicaciones/Documentos Ocasionales. No obstante, lo anterior se remite archivo en pdf que contiene "Estimación del Costo Económico de la Violencia en El Salvador 2014, autores Margarita Isabel Peñate, Kenny de Escobar, José Arnulfo Quintanilla y Cesar Antonio Alvarado".  
<http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/494397239.pdf>

**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por en consecuencia ENTREGUESE mediante correo electrónico archivo en pdf que contiene **"Estimación del Costo Económico de la Violencia en El Salvador 2014, economistas investigadores Margarita Peñate, Kenny de Escobar, Arnulfo Quintanilla y César Alvarado"**. **NOTIFIQUESE.**



  
Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta  
Alameda San Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador  
Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113  
E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)